



Aguaray (S) 21 AGO 2025

RESOLUCION N° 1696 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2577-024 – R.M. N°0631-025, y:

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Ejecutivo Municipal el nombramiento y designación del personal que conformara su Gabinete y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936).-

QUE, a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 15: “los Secretarios y Directores del Departamento Ejecutivo, al asumir prestaran juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme la Carta Orgánica Municipal”.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

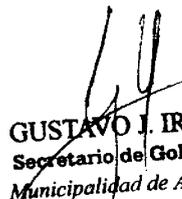
Art. N° 1.- DESIGNAR como Auxiliar administrativo en la Coordinación de Despacho y Gestión Administrativa, al Sr. Fabricio S. Alemán - **D.N.I. N° 45.550.178** con domicilio en B° Villa Sagrada, a partir del 1° de agosto de 2.025 hasta nuevas disposiciones.

Art. N° 2.- El Sr. Fabricio S. Alemán - D.N.I. N° 45.550.178 prestará sus servicios a la Municipalidad de Aguaray en calidad de **colaborador/a ad honorem**, comprometiéndose a desempeñar las funciones asignadas sin percibir remuneración alguna, ni generar relación laboral, contractual ni de dependencia con el Municipio. La presente tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de los fines públicos y sociales de la Municipalidad, en el marco de la buena fe, el compromiso ciudadano y la responsabilidad institucional.

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda, Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray


ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY